

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Administrativa N° 019-2020-MINAGRI-PSI/OAF

Lima, 07 FEB 2020

VISTOS: El Informe N° 121-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/COORD.PI/DGCH, el Informe N° 346-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OEP y el Memorando N° 574-2020-MINAGRI-PSI-DIR del Coordinador de Planes Integrales, la Oficina de Estudios y Proyectos y la Dirección de Infraestructura de Riego, respectivamente; el Memorando N° 0313-2020-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 055-2020-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y las conclusiones del Informe N° 121-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/COORD.PI/DGCH emitido por el Coordinador de Planes Integrales, el Informe N° 346-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OEP emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos y el Memorando N° 574-2020-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Memorando N° 0313-2020-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 055-2020-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que forman parte de la presente resolución;

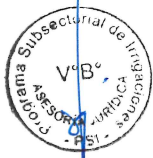
En aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el adicional (partidas 4.19 "Ensayo Geofísico de Refracción Sísmica" y 4.20 "Ensayo Geofísico de MASW") para cumplir con la finalidad del contrato, el cual asciende al monto de S/ 848,179.65 (Ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve con 65/100 soles) incluido I.G.V., equivalente al 9.99 % del monto del Contrato N° 015-2019-MINAGRI-PSI para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Plan Integral de control de inundaciones y movimientos en masa de la Cuenca del Río Motupe, departamento de Lambayeque".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la reducción de la partida 4.10 "Estudios Geofísicos Refracción Sísmica MASW-MAM" por su inoperabilidad técnica, permitiendo también cumplir con la finalidad del contrato, el cual asciende al monto de S/ 850,122.62 (Ochocientos cincuenta mil ciento veintidós con 62/100 soles), incluido I.G.V., equivalente al 10.01 % del



monto del Contrato N° 015-2019-MINAGRI-PSI para la contratación del servicio de consultoría para la *"Formulación del Plan Integral de control de inundaciones y movimientos en masa de la Cuenca del Río Motupe, departamento de Lambayeque"*.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas proceda a notificar la presente Resolución, conjuntamente con los Informes N° 121-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/COORD.PI/DGCH emitido por el Coordinador de Planes Integrales, el Informe N° 346-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OEP emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos y el Memorando N° 574-2020-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Memorando N° 0313-2020-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 055-2020-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica al Contratista que suscribió el contrato señalado en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

